

# Guía Práctica para la Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género

**Consejería de Juventud e Igualdad**



**2014**

CONSEJERÍA DE JUVENTUD E IGUALDAD  
Servicio de Juventud e Igualdad  
Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 43 21 40 · Fax.: 928 43 21 41



CONSEJERIA DE JUVENTUD E IGUALDAD  
Servicio de Juventud e Igualdad

### Presentación

Desde la Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria me complace presentar esta Guía Práctica para la Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género, un instrumento diseñado desde el firme compromiso de lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Somos conscientes del importante camino recorrido, pero también de lo mucho que nos queda por recorrer.

Avanzamos en remover los obstáculos que dificultan la libertad de las mujeres para ganar espacios y respeto en todos los ámbitos de la sociedad, al tiempo que reafirmamos la libertad de la mujer para decidir cómo organizar su tiempo y cómo compatibilizar su vida personal, laboral y familiar.

Asimismo, mantenemos la apuesta por el derecho de las mujeres a ocupar puestos de responsabilidad en las empresas y órganos de dirección, impulsar acciones contra la desigualdad salarial, promover actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres y reafirmar el compromiso de apoyo a las reformas en la lucha contra la violencia de género, apoyo a las víctimas y protección de los menores.

El logro de la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un objetivo prioritario del Gobierno Insular y, para alcanzarlo, es necesario entre otros asuntos, fomentar e impulsar el diseño de instrumentos que faciliten la labor social que desde los diferentes colectivos y asociaciones vienen desarrollando, a fin de facilitar a las mujeres el acceso a sus derechos.

En este sentido, mi compromiso, como Consejera del Servicio de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, es trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres, lo que significa tener la libertad para llegar hasta donde se quiera tanto profesional como personalmente.

Reconociendo la labor del equipo de Servicio de Juventud e Igualdad a cargo de esta iniciativa, sólo me resta invitarles a su lectura y aprovechamiento, confirmando nuestro apoyo y compromiso con las entidades sociales que continúan en el camino hacia una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

María del Carmen Muñoz Marín  
Consejera de Juventud e Igualdad  
Cabildo de Gran Canaria



## Índice

<b>1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>8</b>
<b>2</b>	<b>Herramientas para la elaboración de Proyectos.....</b>	<b>10</b>
2.1	¿Qué es un Proyecto? .....	10
2.2	Algunos Criterios generales para su elaboración y presentación.....	11
2.3	¿Qué es el enfoque o perspectiva de género? .....	13
2.4	¿Qué supone incorporar la perspectiva de género? .....	14
2.5	Orientaciones metodológicas sobre cómo aplicar la perspectiva de género en el ciclo del Proyecto .....	15
2.6	Fase de Diagnóstico .....	16
2.6.1.1	Obtener datos desagregados por sexo: .....	17
2.6.1.2	Identificar las diferencias de género y analizar las causas de estas diferencias .....	17
2.7	Fase de Planificación .....	19
2.8	Fase de Ejecución.....	19
2.9	Fase de Evaluación .....	21
<b>3</b>	<b>Pasos para elaborar un proyecto.....</b>	<b>25</b>
3.1	El nombre o título del proyecto .....	25
3.2	Descripción del proyecto .....	25
3.3	Justificación .....	26
3.4	Marco general.....	27
3.5	Objetivos.....	28
3.6	Metodología .....	30
3.7	Localización .....	31
3.8	Personas Destinatarias.....	32
3.9	Temporalización .....	32
3.10	Recursos.....	34
3.11	Presupuesto.....	35
<b>4</b>	<b>Criterios de Valoración y Justificación .....</b>	<b>37</b>
<b>5</b>	<b>Glosario, Bibliografía y Páginas webs de interés .....</b>	<b>40</b>
5.1	Glosario de términos.....	40
5.2	Bibliografía.....	43
5.3	Direcciones web de interés .....	45



## 1 Introducción

Esta Guía Práctica para la Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género, pretende responder a una necesidad tanto de la Administración insular como de los colectivos y asociaciones que presentan sus propuestas en las convocatorias de subvenciones en el área de igualdad.

Desde la Consejería de Juventud e Igualdad se ha venido constatando que en ocasiones los proyectos que presentan algunas entidades presentan importantes déficit en su formulación, hasta el punto que en ocasiones son rechazados en algunas convocatorias.

Conscientes de la necesidad de mejorar la formulación de los proyectos que se presentan en esta Consejería por parte de distintas entidades, hemos venido haciendo un esfuerzo de cualificación del personal de las distintas administraciones locales que recurren a la subvención insular, como a las entidades ánimo de que son solicitantes. Dentro de este esfuerzo por cualificar las propuestas se presenta esta Guía, que pretende ofrecer orientaciones técnicas para la elaboración de los proyectos que se presentan a las convocatorias.

Además de esta introducción, el documento consta de cuatro apartados, en el primero se hace una presentación general del marco de los programas de atención a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, siguiendo las prescripciones básicas de los principales organismos responsables de las políticas de igualdad, tanto en el ámbito internacional, nacional y autonómico. Se define lo que es un proyecto y su inserción en la planificación general. Se presenta una definición de la “perspectiva de género” y su inserción en las políticas públicas. Se dan orientaciones para incorporar este enfoque en los proyectos. Y por último, se definen las fases de la programación.

El segundo apartado, más práctico y aplicado, define los distintos apartados que tienen que componer una propuesta de proyecto, en el marco de las convocatorias públicas de subvenciones, detallando los contenidos concretos para cada apartado presentando ejemplos que sirven de modelo.

El tercer apartado (punto 4) se destina a describir los criterios que se suelen aplicar para la valoración de las propuestas, por parte de los equipos técnicos de la Consejería de Juventud e Igualdad.

El último apartado, se dedica a un glosario de términos, siempre necesario cuando estamos redactando; una bibliografía recomendada para las personas que deseen profundizar o recabar información. Y finalmente, una relación de direcciones de páginas webs que entendemos puede resultar de interés para las entidades colaboradoras que deseen contar con un directorio de recursos de la red.

Aunque no se ha incluido expresamente en esta Guía, con objeto de no hacerla pesada e inmanejable; entendemos que las entidades que optan a recibir fondos públicos para el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y oportunidades, deben conocer el marco legal que regula estas políticas tanto a nivel internacional (Unión Europea), como la legislación básica estatal, y también la normativa reguladora en el ámbito autonómico canario. Marco jurídico que orienta la intervención en políticas de igualdad y establece los límites legales de las intervenciones.

Esperamos que este material sirva de manera práctica para que las entidades colaboradoras que lo deseen mejoren las propuestas que presentan a las convocatorias de subvenciones y que, además aporte ideas para el trabajo a favor de la igualdad de mujeres y hombres.

## 2 Herramientas para la elaboración de Proyectos

Antes de explicar los diferentes pasos en la elaboración de proyectos, este apartado presenta brevemente el concepto de ciclo de proyectos y sus diferentes fases y le proporcionará algunas definiciones y referencias claves para elaborar adecuadamente cualquier propuesta.

La elaboración de proyectos es una parte de la gestión del ciclo de proyectos, vamos a detenernos en cada uno de los aspectos de este ciclo, con el fin de definir un lenguaje común cuando nos refiramos en nuestros escritos a los distintos aspectos que se tratan.

### 2.1 ¿Qué es un Proyecto?

Es el documento que delimita lo que queremos hacer y detalla todos los aspectos de la realidad que queremos cambiar y los resultados que queremos obtener. El proyecto es, al mismo tiempo, una carta de presentación, una guía para la acción y argumento para la financiación. Es, por tanto, un instrumento clave en el desarrollo de cualquier entidad que preste servicios en el ámbito de lo social.

Sirve para ordenar un conjunto de actividades con el fin de producir determinados bienes o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas, dentro de los límites de un presupuesto y de un período de tiempo dados.

Que el comienzo sea el análisis de un problema o un desafío no significa que el proyecto se inicie a partir de una visión negativa. Por el contrario, ayudará a identificar aspectos del grupo o comunidad que pueden ser mejorados. De este modo, el proyecto tendrá una misión positiva desde su inicio.

El primer paso es tener una buena idea, es decir, clara, bien definida, innovadora, diferente a otras propuestas, realista, que esté al alcance de nuestros recursos, transformadora, que provoque algún tipo de cambio.

Un buen diseño de proyecto debe al menos tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Razones por las que se necesita realizar (fundamentación)
- Qué se espera obtener (objetivos)
- A quién va dirigido (Personas Beneficiarias directas e indirectas)
- Con qué acciones (actividades)
- Qué se necesita para lograr el objetivo (recursos)
- En cuánto tiempo se lograrán los objetivos (Calendario)



Cuando tengamos claras las respuestas podremos empezar a redactar nuestro proyecto.

## 2.2 Algunos Criterios generales para su elaboración y presentación

Los proyectos se presentarán dentro del plazo previsto, con el formato establecido por la Consejería de Juventud e Igualdad y serán objeto de, evaluación y calificación por sus servicios técnicos, de acuerdo con algunos de los requisitos siguientes:

Que el tema se enmarque dentro de la tipología de proyectos a subvencionar para el fomento de la igualdad de oportunidades y para el apoyo al movimiento asociativo de mujeres.

Que la presentación de proyectos esté de acuerdo con las especificaciones de la convocatoria anual y el modelo de proyecto establecido por la entidad pública.

Que el proyecto ha de estar redactado con claridad, en un lenguaje comprensible; con precisión, explicando lo necesario de forma rigurosa; con coherencia, relacionando bien todas sus partes y con concisión, diciendo sólo lo esencial.

Lograr que los textos con lenguaje no sexista sean habituales implica una preocupación por las personas, además de ser un vehículo de formación en la igualdad, y permite visualizar los avances de las mujeres dentro de la sociedad, al exigir que éstos se contemplen y se reflejen en la lengua.

Que los indicadores de objetivos sean claros y cuantificables.

Que el proyecto y plazos establecidos se ubiquen en los señalados en la convocatoria.

Que se demuestre experiencia apropiada en el tema del proyecto, comprobada con logros anteriores alcanzados por la entidad sin ánimo de lucro, en temáticas similares.

Que se especifique la participación de la mujer y aportación a la igualdad (Perspectiva de Género).

Que se recoja la diversidad cultural tanto en el desarrollo del proyecto como en sus resultados (Interculturalidad).

Debe de ser factible y, preferentemente, ha de poder continuar después de que termine la subvención (Sostenibilidad).

Deber ser respetuoso con los aspectos ambientales (Medio Ambiente).

Deben ser pertinentes para los problemas reales de las personas beneficiarias y sacar el mejor provecho posible a las oportunidades existentes.

## 2.3 ¿Qué es el enfoque o perspectiva de género?

Un proyecto que incorpora la perspectiva de género incluye medidas y acciones que atienden a las diferentes situaciones, roles, necesidades e intereses de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños con la visión de eliminar las diferencias entre género y alcanzar la equidad.

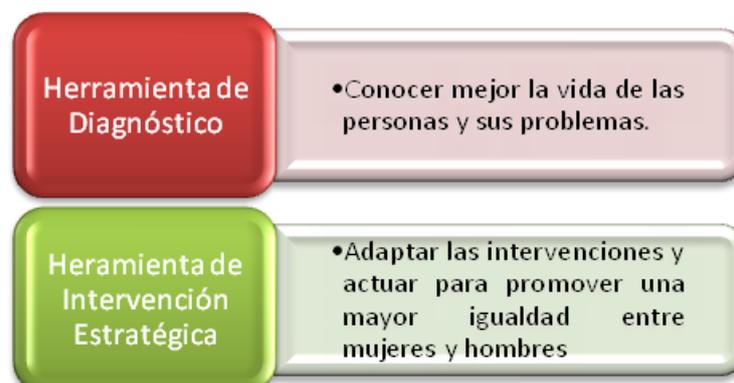
El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.

Se concibe como una nueva forma de ver, de mirar la realidad, un nuevo punto de vista que tiene en cuenta las particularidades y diferencias entre hombres y mujeres en cualquier actividad o ámbitos de una política, programa o proyecto.

Se relaciona con los rasgos que han ido moldeándose a lo largo de la historia de las relaciones sociales. Las diferencias biológicas son el origen de las que se producen en materia de género, pero los modos en que se determina el papel que desempeñan mujeres y hombres van más allá de las particularidades físicas y biológicas que distinguen a cada sexo. Las relaciones de género derivan de los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre.

También nos proporciona medios para adaptar de manera más precisa y equilibrada los recursos disponibles a las necesidades de las personas, sean hombres o mujeres. En este sentido, contribuye a una mayor equidad de género; pero también contribuye, sin duda, a la mejora de la calidad e impacto de los programas y proyectos sociales.

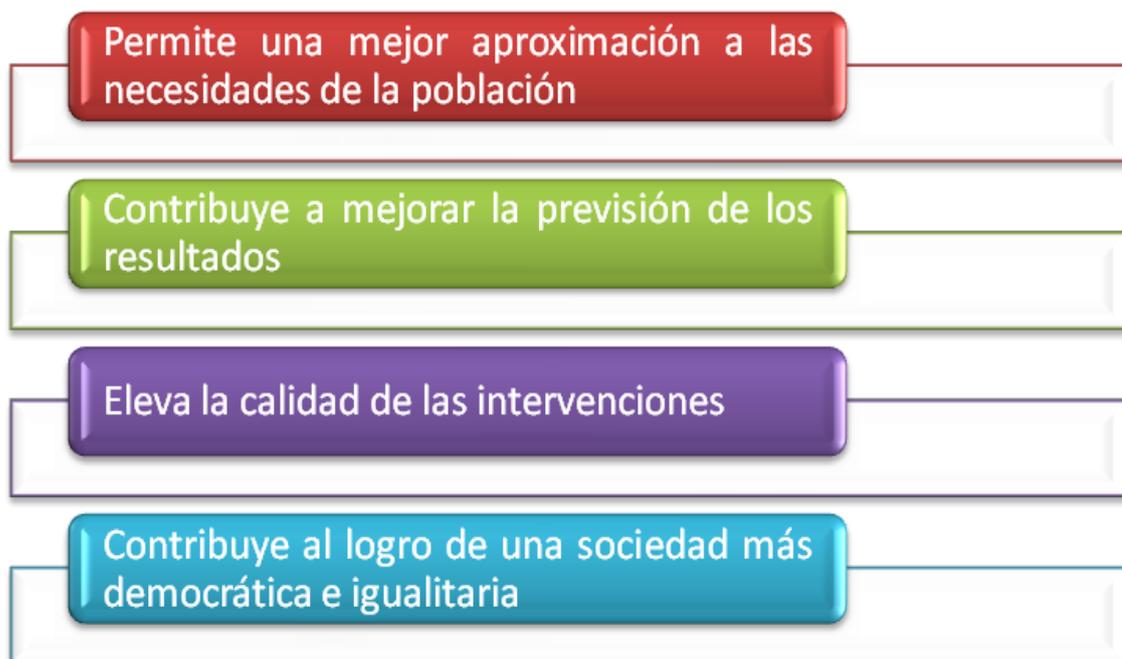
Por ello, la perspectiva de género supone:



## 2.4 ¿Qué supone incorporar la perspectiva de género?

Supone tener presente que el género es una categoría social que debe ser tomada en cuenta en cualquier análisis e intervención, explicitando en todo momento cuáles son las consecuencias y circunstancias de uno y otro sexo y cómo son las relaciones entre ellos.

El enfoque de género no debe ser entendido tan sólo como una herramienta que nos permite interpretar mejor la realidad y, por tanto, adaptar mejor a ella nuestras propuestas de intervención, sino que es una estrategia para transformar la realidad, un compromiso para mejorar la situación social y lograr una relación entre géneros equitativa.



El objetivo último del enfoque de género es, por tanto, contribuir a mejorar la sociedad, equilibrando las posiciones de mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida social.

## 2.5 Orientaciones metodológicas sobre cómo aplicar la perspectiva de género en el ciclo del Proyecto

La elaboración de proyectos con perspectiva de género debe tener como finalidad la mejora de la calidad de vida de todas las personas.

Para ello es necesario generar un proceso permanente de reflexión y de creación de nuevas formas de relación entre los géneros, en definitiva, una nueva concepción de la sociedad en la que se valore la diversidad como principal fuente de riqueza y atractivo de las relaciones humanas.

A continuación abordaremos "cómo incorporar la perspectiva de género" agrupando todos los pasos para la elaboración de un proyecto en tres fases para facilitar su exposición y comprensión.



Entendemos estas fases no como compartimentos estancos, que se ejecutan una tras otras, sino que todas se relacionan entre sí durante toda la vida del proyecto. Es decir, la evaluación no es una fase que se debe hacer sólo tras la ejecución de los proyectos, sino que también habrá evaluación en distintos momentos de la fase de diagnóstico y de la de planificación y ejecución, y los resultados de cada una de estas evaluaciones pueden afectar para rediseñar, reformular o plantear nuevas actuaciones en las fases evaluadas. Todas las fases están conectadas entre sí y una no tiene sentido sin las otras.

La elaboración de un proyecto con enfoque de género debe implicar a todas las personas responsables del mismo en todos y cada uno de los momentos de la actividad, al igual que al grupo destinatario y a las personas de instituciones colaboradoras. Una parte primordial del éxito en la incorporación de género en los proyectos es la actitud de quienes los formulan y coordinan.

La elaboración de proyectos con perspectiva de género plantea la necesidad de realizarlos con carácter integral, revisando cuidadosamente la realidad de mujeres y hombres, ya que sólo estas intervenciones pueden llegar a remover los obstáculos que impiden conseguir la equidad de género de manera más profunda y permanente.

### 2.6 Fase de Diagnóstico

El diagnóstico es la fase del proyecto en la que se determinan los problemas y necesidades de una comunidad o de un grupo que es objeto de nuestra intervención.

Se determina la jerarquización de estos problemas y necesidades y se identifican los factores que actúan de forma favorable, desfavorable o neutra para alcanzar los objetivos o la finalidad que nos proponemos.



Para incorporar la perspectiva de género en un diagnóstico es esencial incluir en la recogida de datos, variable sexo, así como criterios de análisis que reflejen las relaciones sociales de género que se establecen entre mujeres y hombres.

Se trataría de:

### **2.6.1.1 Obtener datos desagregados por sexo:**

Se debe tratar a la población objeto de intervención, teniendo en cuenta su diversidad (de género, etnia, clase social, zona de residencia,...) y no como un colectivo homogéneo. Es imprescindible recopilar datos desagregados por sexo, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo, no sólo en relación con la problemática a abordar, sino también de tipo contextual (datos sobre empleo, educación,...)

Recuerda:

Para incorporar la perspectiva de género en el diagnóstico es necesario obtener datos desgregados por sexo que nos permitan identificar las diferencias de género y analizar las causas diferenciadas

Si hablamos, por ejemplo: de un proyecto en un centro para mujeres con hijos a cargo, tendremos que elaborar un diagnóstico sobre la población acogida para el que tendríamos que contar con datos específicos sobre este ámbito, tales como "Población acogida por sexo y edad", "Población acogida por sexo y pertenencia étnica", "Población acogida por sexo y motivo de ingreso", "Principales demandas del colectivo de personas acogidas según sexo",...

### **2.6.1.2 Identificar las diferencias de género y analizar las causas de estas diferencias**

Una vez obtenidos los datos, se trataría de identificar y describir las diferencias que ponen de manifiesto, analizar la información identificando las particularidades de cada sexo e interpretándola teniendo en cuenta las causas sociales que han generado estos desequilibrios.

En el análisis de la información es necesario reflejar lo siguiente:



De no ser así, sería necesario, compensar este desequilibrio con acciones positivas. Entendidas como aquellas medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto a los hombres. Tales medidas, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

Para ello, debemos tener en cuenta que:

Se trata de un conjunto de medidas cuyo objetivo es crear las condiciones de cambio en la condición social de la mujer.

Posibilitan una intervención temporal a favor de las mujeres mediante la vía legislativa o mediante acuerdo-pacto colectivo o una mezcla de ambas.

Eliminar los obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real, tanto en la implantación de normas como en los hábitos cotidianos y/o costumbres.

Compensar los efectos que la discriminación histórica padecida por las mujeres ha producido y fomentar la participación de las mujeres en ámbitos de los que hasta ahora ha sido excluida.

## 2.7 Fase de Planificación

La planificación se basa en el diagnóstico y plantea una situación meta, una situación deseable a la que pretendemos llegar por medio de las actuaciones que hemos programado.

Este apartado lo abordaremos en el punto 3, en el que se expondrán los pasos necesarios para la elaboración de un proyecto.

## 2.8 Fase de Ejecución

Una vez ultimado el proceso de planificación estamos en condiciones de pasar a la fase de ejecución. La ejecución no es otra cosa que realizar lo establecido en la planificación sobre la base de los resultados obtenidos en el diagnóstico.

Es decir, supone el momento de aplicación de los resultados del diseño a la acción práctica con intención de transformar una determinada realidad basándonos, como en todo su proceso, en perspectiva de género.

Se trata de EJECUTAR. Si hemos dado correctamente todos los pasos planteados en las fases anteriores, integrando la perspectiva de género, en la ejecución solamente tendremos que prestar atención a los posibles imprevistos que puedan surgir y plantear, en caso necesario, las correcciones oportunas. Es, en consecuencia, una etapa que da sentido a todas las anteriores y valida lo planificado así como los datos e informaciones obtenidos en la fase de diagnóstico.

Debemos incluir metodologías participativas desde la perspectiva de género y realizar un análisis permanente de los eventuales obstáculos a la participación, de acuerdo con las herramientas de análisis de género.

Es conveniente contar con un sólido y contextualizado sistema de seguimiento, que va a favorecer la atención y análisis permanente de la ejecución, conociendo las características y evolución del proyecto o programa en todo momento.

Organizar las actividades de manera que mujeres y hombres tengan la oportunidad de participar en igualdad.

Observar la capacidad (y adquisición de la capacidad) de mujeres y hombres de analizar su situación, planificar y ejecutar actividades con perspectiva de género.

Involucrar personas beneficiarias, promotoras/es y agentes multiplicadores del terreno.

Proporcionar iguales oportunidades de formación y promoción.

Prever la eventual utilización de mecanismos de resolución de conflictos.

Estimular la concienciación en la igualdad de género mediante reuniones de información para el personal responsable de la gestión del proyecto, dirigentes o personas de influencia en la comunidad, personal de las organizaciones asociadas y grupos destinatarios.

Constituir un equipo de gestión del proyecto que cuente con personal con conocimiento de género y técnicas participativas. Verificar el equilibrio en la composición del equipo del proyecto (mujeres/hombres).

Incluir actividades de formación y capacitación de género para el personal y, si fuera necesario, actividades de apoyo de personal especializado.

Identificar y discutir obstáculos a la comunicación en el equipo de gestión y ejecución del proyecto: problemas de lenguaje, diferencias en el nivel de instrucción y experiencia profesional, diferencias en normas, costumbres y roles sociales y culturales.

Verificar que existen buenas líneas de comunicación entre el personal del proyecto, los beneficiarios, las instituciones donantes y las contrapartes.

Verificar la capacidad para resolver situaciones de conflicto, y en su defecto, la capacidad para contar con asesoría adecuada en estas situaciones.

## 2.9 Fase de Evaluación

Ningún proyecto puede darse por concluido hasta que no se evalúa, es decir, hasta que no vemos si se han cumplido los objetivos previstos y si ha sido adecuada la metodología, las actividades, los plazos, la gestión, los recursos, el presupuesto... es decir, todos los elementos que componen el proyecto.



Cuando realicemos la evaluación de nuestros proyectos no podemos quedarnos sólo en evaluar los resultados obtenidos, sino que debemos analizar el impacto en función del género, es decir, los efectos diferenciales que el proyecto puede tener para hombres y para mujeres. Se debe analizar, tal y como se señalaba en la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Pekín (1995), las consecuencias de las acciones para hombres y mujeres antes de tomar nuevas decisiones, porque intervenciones aparentemente no discriminatorias pueden tener un impacto diferente para mujeres y hombres y, por lo tanto, reforzar las desigualdades existentes.

En la evaluación deberemos identificar:

- Los aspectos que se considera necesario evaluar
- Los indicadores que se van a utilizar
- Las personas que van a evaluar: gestoras del proyecto, usuarias o destinatarias, entorno social, responsables institucionales, etc.
- Los plazos y los cauces de evaluación
- Los documentos donde registrar los datos de evaluación

Para realizar esta evaluación del impacto en función del género se debe:

- Tener en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en el ámbito de actuación del proyecto
- Comprobar si el proyecto que estamos desarrollando contribuye al objetivo de eliminar las desigualdades entre géneros



¿Cómo comprobarlo? Una posibilidad es establecer preguntas de evaluación.

Debemos preguntarnos sobre qué hemos hecho para incorporar la perspectiva de género en cada una de las fases.

Ejemplo:

¿Se han realizado acciones de formación o sensibilización en igualdad de oportunidades en el marco del proyecto?

Los ASPECTOS que deberemos evaluar en un proyecto son:

*Adecuación*, es decir, analizar si el proyecto ha identificado los problemas y necesidades de las mujeres. Si este ha sido el caso, analizar quién las ha determinado y cómo se han determinado. Analizar la coherencia del proyecto con las políticas de igualdad de oportunidades existentes en el contexto de la intervención y la situación general de las mujeres de la comunidad de que se trate.

*Eficacia*, es decir, el grado de consecución de los objetivos, las personas destinatarias a las que hemos llegado, los resultados obtenidos, las intervenciones realizadas y la satisfacción de las personas.

*Eficiencia*, o la relación entre resultados obtenidos y recursos empleados. Se puede ser eficaz (conseguirlo que se propone), pero no eficiente (si el coste es muy alto). Un proyecto será más eficiente si consigue los mismos resultados con menor coste en tiempo, dinero y recursos.

*Impacto*, una acción de desarrollo tiene impacto positivo sobre las relaciones de género cuando ésta promueve, a través de sus objetivos, sus resultados y actividades, mejoras en el empoderamiento y progresos en la igualdad entre hombres y mujeres.

El análisis de género puede detectar situaciones que generan o que pueden generar efectos negativos en las relaciones de género en: las iniciativas que únicamente benefician a unos grupos (ej. hombres); las acciones que erosionan el acceso y control a recursos y/o beneficios (incluso si se produce de manera involuntaria) de un conjunto de mujeres (o de hombres); intervenciones que incrementan indirectamente la carga de trabajo no remunerado para las mujeres.

*Sostenibilidad* desde la perspectiva de género, la viabilidad futura o durabilidad de una intervención va a depender del interés y la voluntad de las distintas personas involucradas de continuar o mantener dicha acción en el tiempo.

Para analizar estos aspectos nos valdremos de los INDICADORES. Son hechos concretos que nos permiten verificar el cumplimiento de nuestros objetivos. Podemos tener indicadores cuantitativos (número de asistentes, de intervenciones, de actividades...) y cualitativos (grado y tipo de colaboración con otros agentes, la participación de un colectivo de especial dificultad o interés, sacar a la luz un problema latente...).

Ejemplo:

Número y características de las acciones de formación en igualdad de oportunidades realizadas.  
Número de personas que han participado en estas acciones de formación por sexo.  
Grado de satisfacción de las personas participantes en estas acciones formativas por sexo.

Veamos algunos CRITERIOS para determinar los indicadores:

- Desarrollar indicadores para cada una de las etapas del proyecto
- Todos los que se puedan, deben ser desagregados por sexo, para permitir una comparativa adecuada
- Han de establecerse de manera participativa con todas las personas involucradas en el proyecto
- Combinar indicadores cuantitativos y cualitativos. Deben ser medibles

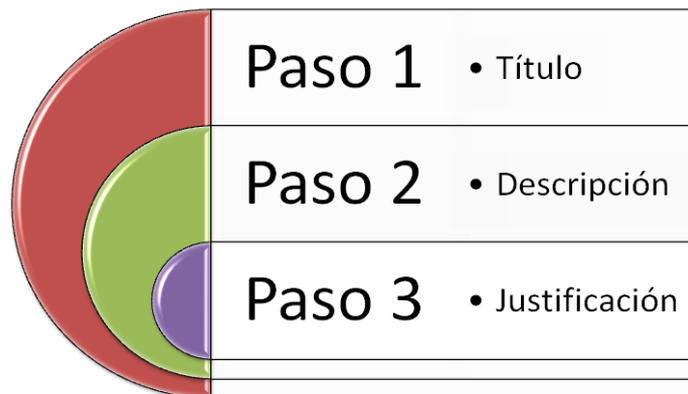


Finalizamos, haciendo alusión a los FACTORES EXTERNOS. Son factores sobre los que no tenemos control pero que son necesarios para que el proyecto logre sus objetivos. Los ejemplos son múltiples, desde la concesión de una subvención a la necesidad de incorporar personas voluntarias. Han de conocerse y, si se ve necesario, especificarse con realismo, precisión y una buena fundamentación.

### 3 Pasos para elaborar un proyecto

El proyecto se define en función directa de los problemas, necesidades o demandas que detectamos en nuestro diagnóstico

Tomada la decisión respecto de la situación sobre la que es preciso actuar, iniciamos la fase de elaboración del proyecto.



#### 3.1 El nombre o título del proyecto

Debe ser conciso y expresar de la manera más precisa posible qué es lo que deseamos o es preciso hacer.

Ha de ser atractivo. Es conveniente que sea corto y de fácil pronunciación.

Debe ser válido durante todo el ciclo de vida del proyecto

#### 3.2 Descripción del proyecto

Es necesario hacer una descripción a modo de presentación. Debe mostrar su finalidad y sus características generales, ha de ser breve e incluir los siguientes aspectos:

- la idea y el objetivo principal
- el contenido de la intervención
- la población beneficiaria
- el resultado que se espera obtener

Ejemplo:

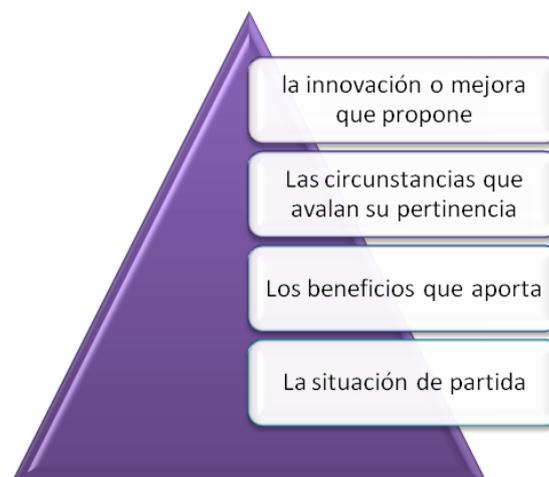
“Este proyecto pretende contemplar la inserción laboral desde una óptica diferente, que considere las distintas realidades de hombres y mujeres, con el fin de revisar y actualizar los procesos de orientación profesional de los sectores masculinizados y feminizados, para evitar que se perpetúe esta discriminación de género.”

### 3.3 Justificación

Consiste en identificar el problema sobre el que vamos a trabajar, aportando datos como la realidad social y cultural del lugar donde se va a desarrollar el proyecto, las características socioeconómicas de las personas destinatarias, estudios de población, etc. Igualmente, es necesario argumentar las razones que nos llevan a plantearlo.

Se trataría de explicitar los motivos, el origen, los problemas que suscitan el proyecto, argumentando la necesidad de realizarlo. En este punto es necesario recurrir a la información del diagnóstico, en el que se habrán evidenciado los problemas generales a los que pretende dar respuesta el proyecto y la problemática particular de cada uno de los sexos.

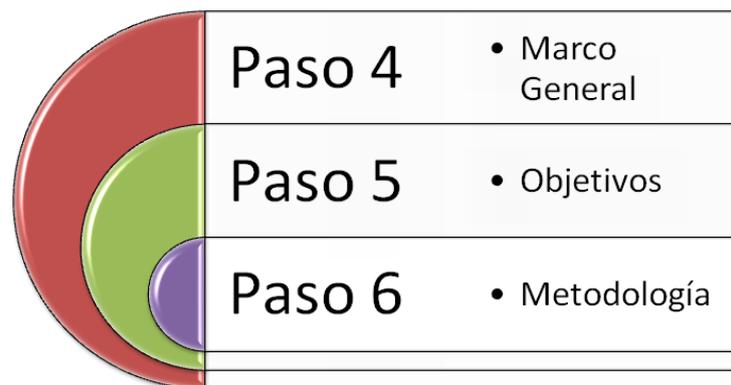
Por ello, el proyecto debe iniciarse con una fundamentación que exprese:



La fundamentación debe de ser el texto más literario del proyecto. Su lectura debe resultar comprensible y atractiva, que combine la emotividad que impulsa el cambio, con el rigor técnico.

Es conveniente la concisión y la precisión. Una sola página suele ser suficiente.

El proyecto debe de ser un documento práctico y no un discurso genérico.



### 3.4 Marco general

Es el que hace alusión al problema para ubicarlo dentro de una óptima concreta, dentro de un momento específico. Parte de la observación propia de los hechos, del conjunto de experiencias profesionales y de los antecedentes teóricos e históricos.

Planificar una acción presupone, en términos generales, dar respuestas adecuadas a una serie de cuestiones para tratar de incorporar la perspectiva de género:



### 3.5 Objetivos

Responden a la pregunta ¿QUÉ SE VA A HACER? Describen aquello que se quiere conseguir con el desarrollo de la actividad.

Los objetivos provienen de la definición de los problemas de la fase de diagnóstico. A la hora de formularlos debemos tener en cuenta:

- Que todos los objetivos del proyecto persigan la igualdad de oportunidades
- La inclusión de objetivos dirigidos a la ruptura de estereotipos sexistas
- Establecer objetivos en función de las necesidades de la población (mujeres y hombres)
- La inclusión de objetivos que persigan mejorar la posición social de las mujeres

En este tipo de proyectos se distinguen dos tipos de objetivos:

*Objetivo general:* Define lo que se quiere conseguir; es el fin último, la misión del proyecto.

Se define solamente un objetivo general en directa relación con el nombre del proyecto y en función de los resultados arrojados por el diagnóstico. Reflejará coherencia entre la necesidad, objetivos y actuaciones del proyecto.

*Objetivos específicos:* Concretan el objetivo general definiendo lo que desea lograrse para las y los destinatarios/as, e indican la manera en la que conseguiremos el objetivo general.

Se redactarán en función de un ordenamiento lógico de las acciones. Respetando la coherencia entre la necesidad, los objetivos y las actuaciones del proyecto.

A modo de ejemplo:

*Objetivo General:* Fomentar la participación de mujeres y hombres en la elaboración y difusión de información específica en materia de género

*Objetivos Específicos:*

- Elaborar un programa de radio sobre el trato y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Debemos recordar que existe una serie de características determinadas para la formulación correcta de los objetivos:

Se formulan utilizando verbos en infinitivo

Han de ser claros, realistas y comprensibles, han de ajustarse a las necesidades.

Deben ser medibles



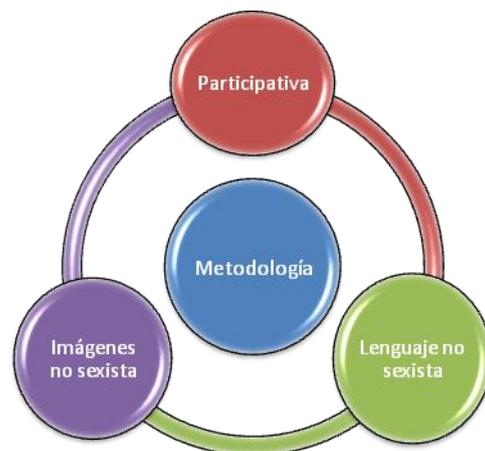
Objetivos Realistas y medibles

### 3.6 Metodología

Responde a la pregunta ¿CÓMO SE VA A HACER? Una vez que tenemos claro qué queremos conseguir, el siguiente paso es definir cómo lo queremos conseguir. Cuáles van a ser las técnicas y estrategias que utilizemos para llevar a cabo nuestro proyecto. No se trata de una descripción detallada de la actividad, sino de cómo queremos que se desarrolle la actividad.

Es el modo, los procedimientos y las técnicas que vamos a emplear para desarrollar el proyecto. Así, hemos de explicar cómo vamos a llevar a cabo la intervención, qué protocolos vamos a seguir, qué herramientas vamos a utilizar, qué tipo de relaciones vamos a establecer, etc.

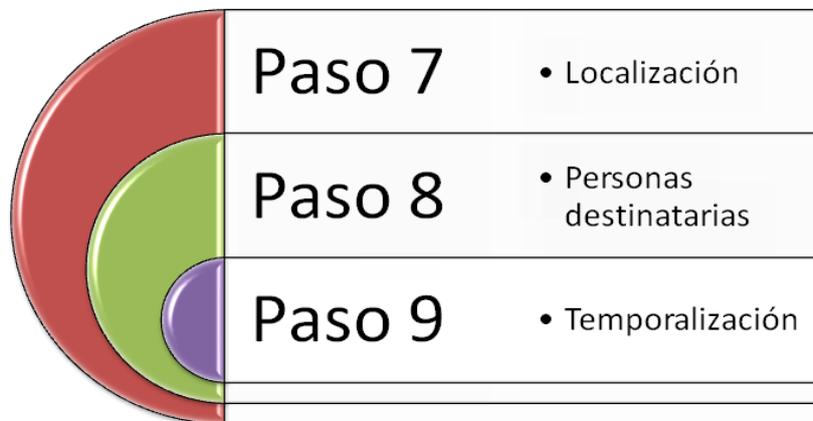
RECOMENDACIÓN a tener en cuenta en todas las fases del proyecto.



Por ejemplo:

En una campaña publicitaria, debemos incluir tanto modelos masculinos como femeninos y seleccionar un lema que incluya a ambos sexos, optando por palabras genéricas como "las personas", "la ciudadanía", "la juventud",... en vez de por términos pretendidamente genéricos como "todos", "los ciudadanos", "los jóvenes",...

Publicitar una acción en las inmediaciones de los colegios, centros de salud, lugares de compra,... nos garantiza llegar a un mayor número de mujeres que si solamente utilizamos la prensa.



### 3.7 Localización

Responde a la pregunta ¿DÓNDE SE VA A HACER? Se hace necesario, localizar geográficamente la zona en la que el proyecto va a intervenir. Hemos de tener en cuenta que estas zonas pueden tener características particulares que pueden influir en el proyecto y afectar de forma diferencial a mujeres y hombres.

Ejemplo:

“Este proyecto se desarrolla en Las Palmas de Gran Canaria pero atiende a personas de la isla de Gran Canaria”.

Localización física: Las Palmas de Gran Canaria

Ámbito territorial: Isla de Gran Canaria

### 3.8 Personas Destinatarias

Son las personas a las que va dirigido el proyecto. Podemos distinguir entre destinatarias directas e indirectas.

*Directas:* las beneficiadas directamente por el proyecto.

Ejemplo: mujeres del ámbito rural.

*Indirectas:* personas en las que repercuten indirectamente en la población beneficiaria del proyecto.

Ejemplo: los hijos e hijas de estas mujeres.

Cuando las personas destinatarias, sean un grupo, se deben identificar todas las variables que lo definen de la forma más precisa posible.

Ejemplo: Personas Adultas / con edades comprendidas entre 35 y 50 años / residentes en Gran Canaria / que no finalizaron la ESO / y que tienen trabajos ocasionales.

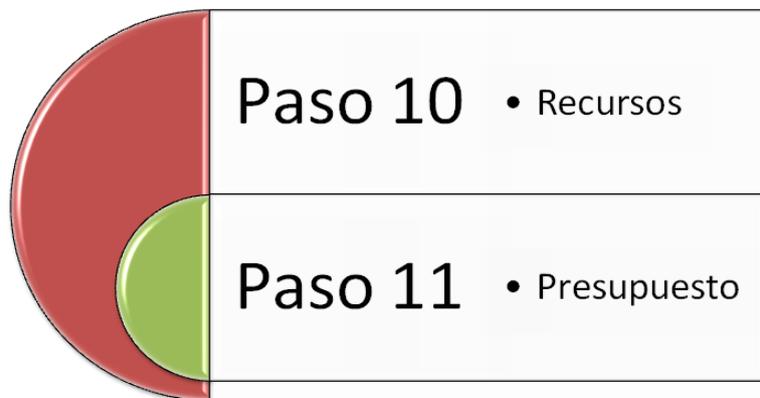
### 3.9 Temporalización

Responde al ¿CUÁNDO HAY QUE HACERSE? Para ello, tiene que elaborarse un programa de actividades, un calendario de trabajo, especificando las fechas de inicio y de finalización de cada una. Hay que ordenarlas en el tiempo diciendo cuál es la relación de sucesión o simultaneidad entre ellas.

Es interesante presentarlo gráficamente para que se puedan visualizar de manera rápida y fácil los tiempos de ejecución.

A este gráfico le llamamos cronograma.

Actividades	2013			
	Octubre	Noviembre		Diciembre
		Primera Quincena	Segunda Quincena	
Análisis de antecedentes				
Recogida de datos				
Análisis de datos				
Informe Final				



### 3.10 Recursos

Responde a la pregunta ¿CON QUÉ SE VA A HACER? Ahora que ya sabemos qué y cómo lo queremos hacer, vamos a ver qué necesidades tiene nuestro proyecto.

Los recursos los podemos dividir en recursos humanos y recursos materiales.



*Recursos humanos:* Donde tendremos en cuenta el personal necesario para desarrollar la actividad: número, competencias profesionales, situación laboral (si está en activo o en situación de desempleo), funciones, horas de trabajo semanales, retribución bruta total, salario y retenciones según convenio, seguridad social y total del coste laboral. Posteriormente, estableceremos el personal voluntario señalando su número, tareas y dedicación. Asimismo, es necesario revisar los criterios de contratación de personal para evitar discriminación por razón de sexo y promover la eliminación de segregaciones en las distintas ocupaciones en función del sexo.

*Recursos materiales:* Son los medios e instrumentos que se van a necesitar para conseguir que el proyecto salga adelante. Nos referimos a instalaciones, maquinaria, vehículos, materiales fungibles... Es preciso enumerar todos los recursos necesarios incluso cuando no representen costes. Se debe señalar cómo será su vinculación al proyecto: adquisición, alquiler, cesión, edición, reparación,...

Todas las necesidades han de reflejarse a la hora de hacer un proyecto tanto si las aporta la propia asociación, como si se pide subvención para ellas.

En los proyectos con perspectiva de género es fundamental contar con personal que tenga formación en género.

Otro de los aspectos claves de la planificación es la determinación de las responsabilidades: establecer quién o quiénes deben dirigir el desarrollo del proyecto, quién o quiénes deben supervisarlos, quién o quiénes deben coordinar a las personas y entidades participantes,...

Es necesario, asimismo, definir mecanismos y proponer medidas que permitan a las mujeres participar plenamente y en condiciones de igualdad en los niveles de dirección, para tratar de combatir así, en el ámbito del proyecto, la segregación vertical.

Es importante dejar claro qué recursos son necesarios (es decir que los necesitamos porque no los tenemos) y cuáles no (es decir recursos que aporta nuestra asociación o colectivo).

### 3.11 Presupuesto

Recomendamos identificar todos los gastos y los ingresos, incorporarlos y buscar una relación equilibrada entre ellos.

Una vez sabemos qué cosas y qué personas necesitaremos para desarrollar nuestra actividad, podemos hacer un desglose de los gastos e ingresos que prevemos tener.

Hay que tener en cuenta las limitaciones que imponga la convocatoria de subvenciones a la que presentamos el proyecto. En general los gastos que interesa exponer son los siguientes:

<b>Gastos</b>	
<b>Recursos humanos</b>	Gastos que suponen las personas contratadas y las voluntarias: costes salariales, dietas, seguros, formación, etc.
<b>Recursos materiales</b>	Gastos corrientes, material, tecnología e infraestructura, alquileres, compras, etc.
<b>Difusión</b>	Gastos de difusión del proyecto. Especificar tipo, cuantía estimada, destinatarios de la difusión y características estimadas.
<b>Costes indirectos</b>	Gastos de gestión como asesorías, etc. Hasta un máximo aproximado del 5%.
<b>Subcontratación</b>	Gastos derivados de la contratación de servicios/prestaciones. Especificar cuantía y porcentaje, hasta un máximo del 50%.
<b>Ingresos</b>	
<b>Aportación de la entidad</b>	Cuando la haya, cantidad que la organización aporta al proyecto.
<b>Aportación de usuarios y usuarias</b>	Cuando los haya, ingresos que provienen de las personas destinatarias del proyecto a través de cuotas, matrículas, etc.
<b>Ingresos generados por actividades</b>	Cuando los haya, ingresos previstos que provengan de la propia actividad (lotería, fiestas, sorteos, venta de productos...).
<b>Subvenciones y ayudas</b>	Ingresos previstos a través de diversas fuentes externas de financiación, como subvenciones, donaciones, colectas, aportaciones de particulares, etc.

## 4 Criterios de Valoración y Justificación

A continuación se detallan los criterios de carácter técnico más relevantes que se aplican en la VALORACIÓN de las solicitudes destinadas al “Fomento de la Igualdad de Oportunidades y para el apoyo al Movimiento Asociativo de Mujeres”, a fin de financiar proyectos que tengan por finalidad promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Con carácter general, e independientemente de la tipología d proyectos, se tendrá en cuenta:

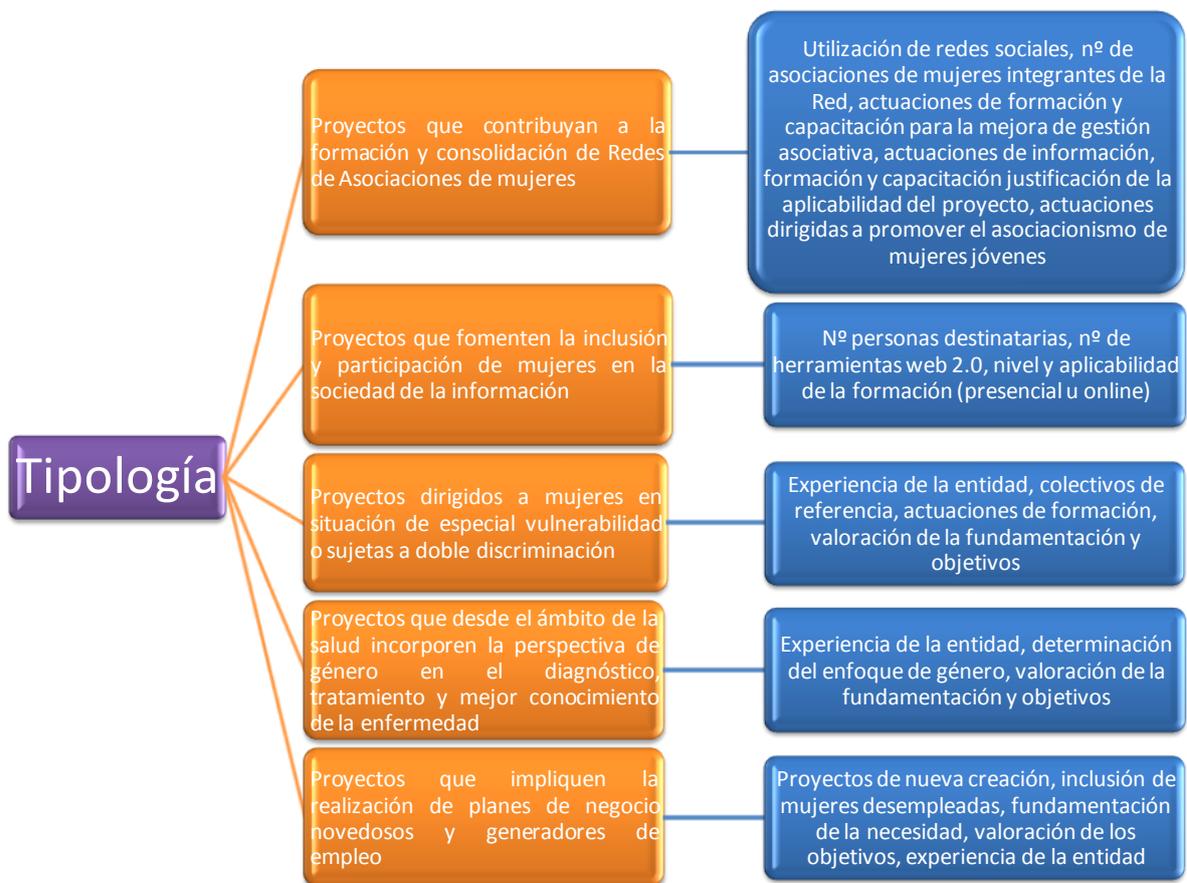
Antigüedad de 2 o + años de las entidades constituidas e inscritas en el registro correspondiente

Especialización de la entidad en la realización de actividades dirigidas a la promoción de la igualdad de oportunidades

Coherencia entre justificación de la necesidad, objetivos y actuaciones propuestas

Asociaciones constituidas mayoritariamente por mujeres

Además, según la tipología de los proyectos, se aplicarán los siguientes criterios:



La entidad beneficiaria deberá JUSTIFICAR, en el plazo que determine la orden anual de subvenciones, las cuantías económicas concedidas. Para ello, deberán presentar memoria de actuación justificativa, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se utilizará el modelo ANEXO que acompañará la convocatoria.

La cuenta justificativa deberá contener al menos:

Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y del documento de su importe, fecha de emisión y fecha de pago, firmada y sellada en todas sus páginas por el representante de la entidad. (Si la entidad es un Ayuntamiento, tendrá que estar firmada por el/la Interventor/a).

Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.

Carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El Cabildo de Gran Canaria podrá solicitar cualquier documentación que estime oportuna a efectos de verificar cualquier extremo que precise en relación con la misma.

La falta de justificación de los gastos efectuados por las entidades beneficiarias, la falsedad de los datos o documentos aportados, el incumplimiento de los compromisos adquiridos, o cualquier otra de las causas contenidas en la legislación vigente, dará lugar al reintegro total o parcial, según corresponda, de la subvención abonada.

## 5 Glosario, Bibliografía y Páginas webs de interés

### 5.1 Glosario de términos

#### ACCIÓN POSITIVA

El Comité para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa define las acciones positivas como las estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son resultado de prácticas o sistemas sociales, así como aquellas destinadas a corregir los efectos causados por la desigualdad de trato y oportunidades.

#### DISCRIMINACIÓN

Trato desfavorable dado a una persona en base a su pertenencia a un grupo concreto (etnia, sexo, religión,...).

#### DISCRIMINACIÓN DIRECTA POR RAZÓN DE SEXO

Situación en la que se da, de forma explícita, a una persona un trato diferencial y negativo debido a su sexo.

#### DISCRIMINACIÓN INDIRECTA POR RAZÓN DE SEXO

Situación en la que una ley, un reglamento, una política o una práctica, aparentemente neutra, tiene un impacto desproporcionadamente adverso sobre los miembros de uno u otro sexo, a menos que la diferencia de trato pueda justificarse por factores objetivos (Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, D.O. nº L 039 de 14/02/1976).

#### DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Supone el reparto de tareas y responsabilidad en función del sexo de las personas.

A las mujeres les correspondería el trabajo reproductivo, que se desarrolla principalmente en el ámbito privado, mientras que a los hombres se les asignaría el trabajo productivo que se realiza en el ámbito público.

### ESTEREOTIPOS SEXISTAS

Idea preconcebida a partir de la cual se establece un juicio sobre cómo debe actuar o comportarse una persona, en base a unos criterios insuficientes (edad, sexo, etnia,...). Condiciona las ideas y opiniones y recoge formas de pensar y sentir, a veces ilógicas e irracionales.

### EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Examen de las propuestas políticas y técnicas para analizar si afectarán a las mujeres de forma diferente que a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

### FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

Tendencia al aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres.

### GÉNERO

Conjunto de valores, tareas, actitudes,... que se asignan, en una sociedad y momento histórico determinados, a las personas en función de su sexo.

### IGUALDAD DE GÉNERO

Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres.

### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social.

### MAINSTREAMING

Término anglosajón que se utiliza para definir la integración de la Igualdad de oportunidades en el conjunto de todas las políticas (elaboración, aplicación y seguimiento) y actuaciones públicas de los gobiernos de tal forma que el principio de igualdad se constituya en el eje vertebrador de las mismas.

### PERSPECTIVA O ENFOQUE DE GÉNERO

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados de una intervención.

### ROLES

Conjunto de tareas y funciones que se asignan a las personas en función de su posición en la sociedad. En este sentido, los roles de género son las tareas y funciones que se asignan a las personas en función del sexo al que pertenecen.

### SEGREGACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL

Se refiere a la concentración de las mujeres en determinadas ocupaciones y/o familias profesionales consideradas tradicionalmente femeninas (segregación horizontal) y en puestos de trabajo de menor nivel y peor retribuidos (segregación vertical).

### SEXO

Característica biológica, relacionada con la reproducción, que diferencia a los miembros de una especie en dos categorías: hembras y machos.

## 5.2 Bibliografía

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

LEY 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

ESTRATEGIA Unión europea, para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015

CONCLUSIONES del Consejo de 7 de marzo de 2011 sobre Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)

ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES 2013-2020 Gobierno de Canarias, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

AGUADO, M.E.; DE ASÍS, A.; MELÉNDEZ, F. (COORD.) (2005): Manual de ayuda para la formulación de proyectos sociales, Fundación Luis Vives, Madrid.

ANDER EGG, E. y AGUILAR, M<sup>a</sup> J. (1995): Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales, Lumen, Buenos Aires.

BOLUNTA (2004): Manual de gestión asociativa, Bolunta, Bilbao.

FERNÁNDEZ, M.; GÓMEZ, F.; MORELLO, J. (2005): El ciclo del proyecto: diseño, gestión y evaluación de proyectos de inserción social de inmigrantes, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.

GARCÍA HERRERO, G.; RAMÍREZ NAVARRO, J.M. (2006): Manual práctico para elaborar proyectos sociales, Siglo XXI, Madrid.

MIER, I. (2007): Diseño y evaluación de proyectos sociales, Servicio de Estudios Sociales, Fundación EDE, Bilbao.

PARADAS, C. y DE LA RIBA, F. (2000): Los proyectos: como convertir sus ideas en acción, sin liarse como la pata de un romano, Fundación Esplai, El Prat de Llobregat.

PÉREZ SERRANO, G. (1993): Elaboración de proyectos sociales: casos prácticos, Narcea, Madrid.

ÁLVAREZ, Paloma (2001): Generando igualdad. Guía para la incorporación del enfoque de género en actuaciones y programas. Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Diputación Foral de Álava.

AA.VV (2001): Educar y Orientar para la igualdad en razón del género. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AA.VV, (1998): "Metodología Práctica para la incorporación de un enfoque de género en los proyectos de desarrollo". Tegucigalpa. PROASEL, INTERCOOPERATION.

COMISIÓN EUROPEA (1998): 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. 1998.

COMISIÓN EUROPEA (2001): Mainstreaming de género: marco conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas". Serie Documentos nº 28. Madrid, Instituto de la Mujer.

COMISIÓN EUROPEA: Guía para la evaluación del impacto en función del género.

[http://europa.eu.int/comm/employment\\_social/equ\\_opp/gender/gender\\_es.pdf](http://europa.eu.int/comm/employment_social/equ_opp/gender/gender_es.pdf)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (1999): Aplicación del mainstreaming en el ámbito local. Una experiencia de coordinación entre el ámbito local y regional. Madrid, Fundación Mujeres.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (1999): Guía para la aplicación práctica del mainstreaming en el ámbito local. Madrid, Fundación Mujeres.

### 5.3 Direcciones web de interés

CEPAL(Comisión de Naciones Unidas para América Latina)	<a href="http://www.cepal.org/mujer">www.cepal.org/mujer</a>
Observatorio de violencia contra las mujeres	<a href="http://www.observatoriovioencia.org">www.observatoriovioencia.org</a>
Fundación Mujeres	<a href="http://www.fundacionmujeres.es">www.fundacionmujeres.es</a>
Federación de Mujeres Progresistas	<a href="http://www.fmujeresprogresistas.org">www.fmujeresprogresistas.org</a>
INSTRAW (Instituto de Investigación de Naciones Unidas sobre las Mujeres)	<a href="http://www.un-instraw.org/es">www.un-instraw.org/es</a>
Proyecto de Agentes de Igualdad de Oportunidades	<a href="http://www.proyectoigualda.org">www.proyectoigualda.org</a>
Proyecto Mageeq (Mainstreaming Gender Equality in Europe o "Mainstreaming y Políticas de Igualdad de Género en Europa")	<a href="http://www.proyectomageeq.org">www.proyectomageeq.org</a>

Mujeres en Red	<a href="http://www.mujaeresenred.net">www.mujaeresenred.net</a>
UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer)	<a href="http://www.unifem.org.mx">www.unifem.org.mx</a>
Unión Europea (igualdad entre hombres y mujeres)	<a href="http://www.europa.eu/scadplus/leg/es/s02310.htm">www.europa.eu/scadplus/leg/es/s02310.htm</a>
WOMENWATCH (Observatorio de las mujeres de Naciones Unidas)	<a href="http://www.un.org/womenwatch">www.un.org/womenwatch</a>
Instituto Canario de Igualdad	<a href="http://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/">www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/</a>
Consejería de Juventud e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria	<a href="http://www.cabildo.grancanaria.com/consejeria-de-juventud-e-igualdad">www.cabildo.grancanaria.com/consejeria-de-juventud-e-igualdad</a>